

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BERMILLO DE SAYAGO

##### *Anuncio modificación presupuestaria*

El Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, en sesión ordinaria celebrado el 22 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 38/2024 relativo a la modificación presupuestaria número 02/2024 del presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bermillo de Sayago, 25 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401057

